

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION: Notificación JGL-17/04/2026-13	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3764 , Fecha de Salida: 16/04/2026 13:54:00
OTROS DATOS Código para validación: Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 16/04/2026 13:53 ESTADO FIRMADO 16/04/2026 13:53



SEC22 - v. 1.0

**COMUNICACIÓN
DE
CONVOCATORIA**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: JGL-17/04/2026-13

Le comunico que por su Presidencia se ha dictado el decreto de convocatoria de sesión de Junta de Gobierno Local que a continuación se transcribe:

Convocatoria de sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 17 de abril de 2026

El artículo 112.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto establece que la Junta de Gobierno Local puede celebrar sesiones extraordinarias, resultando preciso convocar una para la resolución sobre los expedientes incluidos en su orden del día.

A la vista de la relación de expedientes concluidos elaborada por la Secretaría General y obrante en el expediente de la sesión, conforme a lo previsto en los artículos 113.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 110 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto, y en ejercicio de mis atribuciones en virtud del artículo 21.1, letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

D. Salomón Aguado Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto

RESUELVO:

Primero. **CONVOCAR sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local** para su celebración el **viernes, 17 de abril de 2026**, a las **12:45 horas**, en la **Sala de Junta de Gobierno de la Casa Consistorial**.

En caso de no asistir la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria, la sesión se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siempre que asista, al menos, la tercera parte de sus miembros no inferior a tres, debiendo estar presentes, en todo caso, quienes ejerzan las funciones de presidencia y secretaría.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION: Notificación JGL-17/04/2026-13	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3764 , Fecha de Salida: 16/04/2026 13:54:00
OTROS DATOS Código para validación: Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 16/04/2026 13:53 ESTADO FIRMADO 16/04/2026 13:53



Segundo. **FIJAR** como **orden del día** de dicha sesión el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

Concejalía Delegada de Administración General

- 1/ 64/2026.-** Aprobación del expediente de contratación del servicio de “Mantenimiento de aplicaciones suministradas por BL ESPAÑA SOFTWARE, S.L.U.” al Ayuntamiento de Pinto [2022/2026].
- 2/ 65/2026.-** Aprobación de la implantación de un sistema dinámico de adquisición del servicio de catering, paellas populares y chocolatadas para eventos y reuniones organizadas por el Ayuntamiento de Pinto [3703/2026].

Tercero. **COMUNICAR** electrónicamente esta convocatoria a los miembros de la Junta de Gobierno Local y a la persona titular de la Intervención Municipal o quien la sustituya, así como, a efectos de asistir a la misma como invitados, a los Portavoces de los Grupos Municipales.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede optar entre presentar:

- a) recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, en el plazo de un mes. Transcurrido un mes sin que se le haya notificado la resolución del recurso, podrá entenderlo desestimado.
- b) directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se produzca su desestimación por silencio.

Puede asimismo ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le comunica el Secretario General que firma electrónicamente esta comunicación en la Villa de Pinto en la fecha que figura en el margen superior.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5756392) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/InicioEstatica.do?opc_id=10043&ent_id=1&idioma=1